GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 06493 del 16.12.2024
Jr. San Martin N° 208 – Vice - Sechura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.
Nº 481 -2024–GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 17 DIC 2024

SERVICIO: **REGULAR ESTÁNDAR** **(X)**
PETICIÓN: **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** **(X)**

Mediante solicitud de registro N° 06493 de fecha 16 de diciembre del 2024, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor **ADRIANO VITE ZETA**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0237-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de septiembre del 2020, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Bayovar - Piura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del representante legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA
YOVERA COVEÑAS VICTOR HUGO	B41094505	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.** en su domicilio sito en Jr. San Martin N° 208 – Vice - Sechura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura